RESOLUCIÓN J.E.M./D.G.A.F./S.G. N° 532/ 2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2022, "CONTRATACIÓN DE SEGUROS VARIOS" ID N° 407.507. ----------

Asunción, 17 de octubre de 2022

VISTO: El procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 *"Contratación de Seguros Varios"* individualizado mediante I.D. N° 407.507, llevado adelante por la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, en fecha 06 de octubre del corriente, se llevó adelante el acto de apertura de sobres de las ofertas presentadas para el llamado a Contratación Directa N° 07/2022 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.634, I.D. N° 407.507. En el referido acto, se recibieron ofertas de FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. N° 80001856-7 y ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con R.U.C. N° 80021999-6.-

Que, el comité de evaluación conformado para el presente procedimiento en fecha 13 de octubre del corriente, emitió el Acta de Evaluación N° 10/2022, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 y el Decreto N° 2992/2019 *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas"*, por el cual recomienda adjudicar los lotes N° 1 y 2 del llamado de referencia a la empresa FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. N° 80001856-7, y el Lote N° 3 a la firma ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con R.U.C. N° 80021999-6, en atención a que ambos oferentes presentaron el precio más bajo con relación al lote respectivo y cumplieron con los requisitos exigidos para el proceso de contratación.-

Que, esta erogación se encuentra prevista en el presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme con la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Que, por tanto, con base en el informe de evaluación antes referido, corresponde adjudicar el presente procedimiento de Contratación Directa a los oferentes precitados, en los lotes antes individualizados, de conformidad con la previsión del artículo 28 de la Ley N° 2051/03.-

Que, la Ley N° 6814/2021 «*Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales, Defensores Públicos y Síndicos de Quiebra y deroga la Ley N° 3759/2009 "Que regula el procedimiento para el Enjuiciamiento y Remoción de Magistrados y deroga las leyes antecedentes" y sus modificatorias*», en su artículo 2° incisos a) y c) faculta al Presidente a: *"a) Ejercer la representación del Jurado; b)…; c) Suscribir las providencias de mero trámite, los oficios y los documentos de gestión administrativa;…"*.-

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

R E S U E L V E:

Art. 1°: ADJUDICAR el **Lote N° 1,** del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.634, I.D. N° 407.507, al oferente FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. N° 80001856-7, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la contratación, por el monto total de ₲ 37.774.000 (guaraníes treinta y siete millones setecientos setenta y cuatro mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 2°: ADJUDICAR el **Lote N° 2,** del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.634, I.D. N° 407.507, al oferente FÉNIX S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, con R.U.C. N° 80001856-7, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 3.130.000 (guaraníes tres millones ciento treinta mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

…///…

.../2//...

Art. 3°: ADJUDICAR el **Lote N° 3,** del procedimiento de Contratación Directa N° 07/2022 *"Contratación de Seguros Varios"*, EXP. D.N.C.P. N° 316.634, I.D. N° 407.507, al oferente ASEGURADORA YACYRETA S.A. DE SEGUROS, con R.U.C. N° 80021999-6, en atención a que el mismo cumple con todos los requerimientos exigidos para la presente contratación, por el monto total de ₲ 3.515.000 (guaraníes tres millones quinientos quince mil), incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.-

Art. 4°: IMPUTAR la presente erogación al Objeto del Gasto 264 *"Primas y Gastos de Seguros"* del Presupuesto del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, conforme a la Ley N° 6.873/2022 *"Que Aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022"*.-

Art. 5°: AUTORIZAR a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados a realizar los trámites correspondientes.-

Art. 6°: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Ante mí:

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Abg. Ma. Gabriela Irún Elizeche
Secretaria General

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

14 de Mayo esq. Oliva - Ed. El Ciervo
www.jem.gov.py
Tel: (595 21) 442662
Asunción - Paraguay